Asunción, 25 de enero 2022

NOTA GUOC N°058 /2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 20° Inc. q de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Se remite la justificación pertinente del anticipo financiero correspondiente, al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - AD REFERÉNDUM" - ID N°405.176.-**

Teniendo en cuenta la importancia y la envergadura que implica la ejecución de la obra mencionada, está plenamente justificado el pago del Anticipo para dar inicio a la futura Perforación de Pozos Tubulares Profundos para la Ciudad de Pedro Juan Caballero.

En efecto, se señalan algunas consideraciones al respecto:

- Por tratarse de Pozos Tubulares Profundos, el equipamiento y las maquinarias a ser movilizadas, deben ser especiales y de gran porte, lo cual implica gastos iniciales importantes.
- Los insumos y los materiales a ser utilizados desde el inicio de los trabajos e incluso antes, deben ser adquiridos con suficiente antelación, tales como caños para entubación, combustibles y otros.
- El tiempo de instalación en el sitio a perforar con los equipos de gran porte, implica tiempo y gastos previos a ser cubiertos sin dilación, para realizar los trabajos de manera continua, considerando el plazo de 30 días que dispone la Empresa Contratista para terminar la obra.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarle muy atentamente.

.....

Abg. Rossana Estigarribia L. - **Gerente**
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.